

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Química
Centro	Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2014-2015, que es de 2, se encuentra por debajo del número indicado en la memoria de verificación, que es de 20.

En la evidencia tabla 1 se encuentran los enlaces a las guías de 10 de las 16 asignaturas del título. La información no es completa.

Hay asignaturas que recogen como se evalúa en la convocatoria extraordinaria y otras no.

Los contenidos de las asignaturas analizadas son correctos.

En general, no se han detectado vacíos ni duplicidades entre los contenidos y las competencias de las diversas asignaturas que conforman el plan de estudios.

La información relativa al TFM es confusa. Se ha detectado que la competencia CE12 sobre el TFM hace referencia a un proyecto profesional cuando en el carácter del TFM y el tipo de trabajo a presentar se refiere a tres posibilidades: la investigadora, la de proyecto de diseño o la de estudio o informe técnico. Además, también se indica que las asignaturas y las competencias están más orientadas al máster investigador.

La memoria verificada especificaba como actividad formativa singular las prácticas de laboratorio e informáticas, sin embargo, del análisis de las guías docentes de las asignaturas no se puede saber cuánto tiempo se le dedica a los laboratorios, ya que se dan solo las horas totales SL, en donde se engloban: Prácticas laboratorio o campo, prácticas sala ordenador, laboratorio de idiomas, clases problemas o seminarios o casos prácticos y, por lo tanto, no se puede valorar si con las actividades propuestas se alcanzan las competencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación. El enlace que la universidad aporta conduce a la página web del título, sin embargo este no figura ni en el listado de másteres oficiales por rama de conocimiento ni por centro de la página web general de la universidad. Para poder acceder a la página web del máster hay que consultar el enlace "centros" y acceder a la Web de la Facultad de Ciencias.

La universidad ha habilitado el enlace "datos de interés" para publicar la información pública del título: el informe de verificación, enlaces al BOE y DOE en los que está publicado el plan de estudios, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que conduce a la página del título en el RUCT. La memoria verificada del título está también disponible.

En relación a las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos están disponibles en el enlace "normativas". Hay un apartado específico para la información sobre el reconocimiento de créditos (reconocimiento de créditos).

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso y admisión son públicos y fácilmente accesibles.

Del mismo modo, las competencias del título están disponibles en el apartado "competencias" y se corresponden con las establecidas en la memoria del título.

La estructura del plan de estudios está disponible en "asignaturas y planes docentes"; se visualizan las diferentes asignaturas, sus créditos y temporalidad por curso académico. Las guías disponibles se corresponden a las asignaturas del segundo año del máster, las relativas al primer curso pueden obtenerse siguiendo el enlace "Guías docentes. Cursos Anteriores". En relación con los horarios, están disponibles los del primer año del máster (curso 2014-15, primer y segundo semestre) y los del segundo curso (2015-2016, tercer trimestre). No están disponibles los horarios de los estudiantes de primer año que han empezado sus estudios en el curso 2015-2016. Los horarios de los exámenes que figuran en la web corresponden a los de las asignaturas del tercer trimestre.

El enlace al díptico de la titulación no funciona. Tampoco funciona el enlace al Trabajo Fin de Máster situado en la página principal, en "presentación".

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Asimismo, es accesible la información del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias que dispone del certificado de AUDIT, estando publicados la política y objetivos del sistema, el manual de calidad, sus procesos y procedimientos. También se describen las funciones tanto la Comisión de Garantía de Calidad del Centro como la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. Para cada una de ellas se publican las actas de reunión, memorias de actividades y, en el caso de la Comisión de Garantías de Calidad de las Titulaciones, informes de seguimiento interno de los títulos de la Facultad de Ciencias en los que se arbitran recomendaciones y acciones para mejorar los problemas detectados en los títulos.

El acceso a la información relativa a los servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad no es fácil en la web. No existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" lleva a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se

trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del título y su docencia. En este sentido, cabe señalar la existencia dos informes de seguimiento de la implantación del máster, tal y como se adelantó en el criterio 2 de este informe, en los que se identifican problemas y se proponen acciones de mejora. También se cuenta con informes de seguimiento a nivel de centro.

Se dispone de un Observatorio de indicadores (OBIN) que presenta información completa de indicadores (oferta, demanda, matrícula, resultados, rendimiento académico, etc.) y su evolución temporal. El hecho que sea un cuadro global, con información de todos los títulos que se imparten en los diferentes centros de la universidad favorece el análisis y la comparabilidad con referentes internos. Al ser el curso 2014-2015 el primer año de implantación del título se disponen de escasos resultados para los indicadores diseñados.

Asimismo, el SGIC cuenta con el proceso P/CL011 - Gestión de prácticas externas pero este máster no contempla la realización de dichas prácticas.

El SGIC también dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de la información sobre la satisfacción de los profesores, estudiantes y titulados respecto al título. A través del Observatorio de indicadores, se hacen públicos los resultados de las encuestas aunque aún no figuran resultados de este máster dado que en el curso 2014-2015 no se ha realizado encuestas según la normativa aprobada.

Respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión pero no se ha accedido a evidencia alguna sobre su implementación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster aún no cuenta con egresados por lo que no se cuenta con información al respecto aún.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El porcentaje de dedicación al título de las diferentes categorías de profesorado y su variación respecto a la memoria verificada es la siguiente:

- 26,6% es impartido por CU, frente al 24 % propuesto en la memoria de verificación.
- El 66.6% corresponde a TU, frente al 56 % propuesto en la memoria de verificación.
- El 6.8% corresponde a PCD, frente a 2% propuesto en la memoria de verificación.

Por lo que se puede concluir que el personal académico se ajusta, en términos generales, a lo que estaba establecido en la memoria.

La distribución del personal académico entre las diferentes materias y actividades es adecuada, salvo en la asignatura "Gestión de la producción y de la empresa", en donde para 6 ETCS hay asignados 6 profesores.

No hay información aún de la asignatura TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede ya que el título se imparte en modalidad presencial y no contempla la realización de prácticas externas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La tasa de éxito es muy buena, se sitúa en el 100%. No se puede hablar de evolución al contar solamente con datos de un curso académico.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se han detectado compromisos relativos a recursos materiales, a recursos de personal ni recomendaciones en el informe de verificación.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín